**Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2023**

De forma bianual, CONEVAL realiza el Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas, que consiste en conocer el avance en la institucionalización del monitoreo y la evaluación en cada uno de los estados.

Se realiza con base en dos componentes:

* **La normatividad** emitida por los gobiernos de las entidades federativas. Contar con un marco normativo permite consolidar los instrumentos de monitoreo y evaluación al fomentar su perdurabilidad, ya que su implementación deja de estar a discreción y arbitrariedad de los tomadores de decisiones y operadores políticos de cada administración.
* **La puesta en práctica** de los instrumentos de monitoreo y evaluación. Implementación de elementos encontrados.
1. **Resultados 2023**

En doce años de ejercicio, Querétaro ha fortalecido sus elementos de monitoreo y evaluación, con un avance de 47.2 puntos, de 2011 a 2023 **pasó de 43.5 a 90.7 puntos.**

* Querétaro está clasificada como una entidad con **avance alto** en la generación de elementos de monitoreo y evaluación.
* Se obtuvieron **puntajes perfectos** (100%) en 7 de las 9 categorías que son evaluadas.

1. Ley de Desarrollo Social.

2. Criterios para la creación de programas nuevos.

3. La consolidación de padrones de beneficiarios.

4. Reglas de Operación

5. Difusión de información de programas de desarrollo social.

6. Transparencia en el presupuesto.

7. Elementos de monitoreo y evaluación.

* En el componente normativo el mayor avance se observó en el establecimiento de criterios para la creación de nuevos programas de desarrollo social.
* En el componente práctico se resalta la realización y publicación de estudios diagnósticos e investigaciones en materia de desarrollo social.

**II. Áreas de oportunidad.** Se identifican áreas de mejora en 2 criterios:

1. Indicadores de resultados y de gestión

2. Área responsable de realizar o coordinar la evaluación.

**Componente normativo.** La normativa estatal no establece la obligación del cumplimiento de criterios para los indicadores de evaluación y las leyes estatales no indican que la información deba contener el plazo de realización de las acciones.

**Componente práctico.** Falta de difusión de la estructura organizacional y los mecanismos de vinculación con el área responsable de realizar/coordinar la evaluación de la política/programas de desarrollo social y específicamente con respecto a los indicadores de gestión no se distingue claramente a qué nivel de la MIR están asociados.

**III. Transparencia activa**. Sobresale la disponibilidad del contenido y la accesibilidad de los programas sociales, sin embargo, en el tema de claridad, se cuestiona que la información no es publicada con un lenguaje claro y, por lo tanto, no resulta legible.

**IV. Recomendaciones atendidas**

En Querétaro, se ha trabajado en las recomendaciones hechas por CONEVAL con el fin de avanzar en el monitoreo y la evaluación:

* Se crearon los Lineamientos para Elaboración de Programas de Desarrollo Social, en donde se estipuló que los nuevos programas deben contar con un diagnóstico, objetivos, población objetivo, indicadores y vinculados con la planeación del Estado.
* Se publicaron los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación de programas de desarrollo social de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
* Se han elaborado diagnósticos y estudios respecto a los temas de Desarrollo Social y por primera vez.
* Se creó la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.
* Se brindó acceso público a los indicadores de resultados y de gestión que difunde la entidad, mismos que están actualizados y se encuentran sistematizados.